

**I.MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF.: Otorga Beca Municipal a alumnos de la
Comuna de Coihueco.**

DECRETO N° 4372.- /

COIHUECO, 02 de agosto de 2012.-

VISTOS:

1.- D.F.F. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

CONSIDERANDO:

1. D.A. N° 1019, de fecha 10 de marzo de 2011, que aprueba Reglamento de Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior.
2. D.A. N° 395 de fecha 24 de enero de 2012, que incorpora un nuevo artículo al Reglamento de Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior.
3. D.A. N° 990 de fecha 29 de febrero de 2012 que nombra nuevos integrantes de la Comisión Beca Municipal.
4. Certificado N° 5.087 de fecha 01 de agosto de 2012, de Secretaria Municipal, donde certifica que en Sesión Ordinaria N° 122 del Concejo Municipal (período 2.008-2.012) de fecha 09 de julio de 2012, se aprobó Beca Municipal para los estudiantes: MARIA FIGUEROA FERNANDEZ Y ROLANDO LOPEZ PINILLA.
5. D.A. N° 6120 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente año 2012.-

DECRETO:

1. *Otorga Beca Municipal año 2012 a los siguientes alumnos de Enseñanza Superior:*

| Nº | NOMBRE POSTULANTE | R.U.T. |
|----|-------------------------------|--------------|
| 1 | FIGUEROA FERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ | 18.154.481-5 |
| 2 | LÓPEZ PINILLA ROLANDO ESTEBAN | 17.459.608-5 |

2. *Cancélese el monto único periodo 2012 de \$ 200.000 (dos cientos mil pesos) por cada alumno durante la primera quincena del mes de agosto de 2012 y que será depositado en Cuenta Rut de cada beneficiario.*
3. *Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio a la cuenta 24.01.007.011 "Asistencia Social a personas naturales-Becas".*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


ARNOLDO M. JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Comisión Beca Municipal
- AJV/EFF/GML/ASL/ACM/FMA/ea.-